ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACION DIRECTA

PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO "ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL Y SUS PEORES FORMAS" BAJO LA ESTRATEGIA "TRABAJANDO POR LOS NIÑOS" DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA

I. Introducción

El artículo 44 de la Constitución Política establece “Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Así mismo, que gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia.

La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores…”

La Honorable Corte Constitucional, en reiteradas ocasiones, como es en la sentencia T- 755/2015, ha manifestado “En Colombia, en principio está prohibido que los menores de edad trabajen, como lo señala el artículo 29 del Código Sustantivo del Trabajo, que establece la capacidad que debe tener una persona para celebrar el contrato individual de trabajo, es de 18 años. Del mismo modo, el artículo 35 de la Ley 1098 de 2006 consagra que la edad mínima para trabajar es a los 15 años, pero advierte que para tal efecto se necesita autorización expresa del inspector de trabajo o de la primera autoridad local.”.

Al traer a colación el tema del trabajo infantil se debe hacer mención al Convenio Internacional 138 de la OIT “*Convenio sobre la edad mínima de admisión al empleo”*, ratificado por Colombia mediante la Ley 515 de 1999, el cual consagra en su artículo 1 que “*El Estado que se ha comprometidoa poner fin al trabajo infantil dentro de su territorio nacional tiene que asegurarse de que los niños queno hayan cumplido una determinada «edad mínima» no accedan al empleo. Dicha edad mínima serála que resulte idónea según el desarrollo físico y mental de los niños. Las leyes de cada país irán mejorándose progresivamente con el fin de protegerlos.”.* De igual forma el convenio internacional No.182 de la OIT “*Convenio sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación”*, ratificado por Colombia mediante la Ley 704 de 2001, el cual consagra en su artículo 1 que “*El Estado que ratifica este Convenio debe emprender actuaciones inmediatas para prohibir y erradicar las peores formas de trabajo infantil.”.*

La Ley 1098 de 2006 (CODIGO DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA), en su artículo 41, numeral 32 establece que el Estado en cumplimiento de sus funciones en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal deberá: “*Erradicar las peores formas de trabajo infantil, el trabajo de los niños y las niñas menores de 15 años, proteger a los adolescentes autorizados para trabajar, y garantizar suacceso y la permanencia en el sistema educativo.”.*

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF, en calidad de máxima autoridad administrativa para la protección y restablecimientos de derechos de los NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES “NNA”, ha elaborado el “*Lineamiento técnico de modalidades para la atención de niños, niñas y adolescentes, con derechos inobservados, amenazados o vulnerados*” **de la modalidad externado** para dar la línea técnica para la atención a los niños, las niñas y adolescentes en situación de inobservancia, amenaza o vulneración de sus derechos, que se encuentran al cuidado de sus familias o redes vinculares de apoyo, que asisten al servicio educativo o no están escolarizados por extra edad o han desertado del servicio educativo. Por consiguiente, en estos casos la familia o red vincular presentan factores de generatividad para que el niño, la niña o el adolescente permanezca con ella, pero requiere de apoyo del ICBF para ejercer plenamente los derechos de NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES “NNA” y así superar los factores de vulnerabilidad, generar factores de

generatividad y prevenir situaciones de mayor vulneración o abandono.

De acuerdo con las Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026, el cual es el documento que plasma la hoja de ruta del Gobierno Nacional para convertir a Colombia en una potencia, en el título "ACTORES DIFERENCIALES PARA EL CAMBIO", indica en el numeral 4 el ítem "***Crece la generación para la vida y la paz: niñas, niños y adolescentes protegidos, amados y con oportunidades***", a través del cual expone que:

"*El trabajo infantil es una situación no superada, uno de cada diez trabaja en Colombia y aún existe una crisis extendida por el hambre, implicando altas prevalencias de desnutrición; en 2021 se habían identificado 15.806 casos de desnutrición aguda y 10,8% de menores de 5 años habían sufrido de desnutrición crónica.*

La emergencia generada por el COVID-19 tuvo impactos negativos reflejados en el aumento de la deserción escolar, en la disminución de los aprendizajes, en la profundización de los problemas de la salud mental. En el 2021 se presentaron 45.998 casos de violencia intrafamiliar.

Por último, en los Diálogos con las niñas, niños y adolescentes, estos expresaron que lo más importante era su derecho a ser niño, niña o adolescente, a recibir y dar amor, a contar con parques y espacios de recreación seguros, a poder jugar, y a vivir en familia, que debe brindarles tiempo de calidad, dialogar y contar con ella siempre."

De la misma manera, las bases para el Plan de Desarrollo, establece en la página 109 el literal *a)* ***Política pública de trabajo digno y decente,*** el cual estipula que, desde el gobierno nacional se buscara la eliminación de la discriminación laboral, el trabajo infantil y la explotaci6n sexual de niños, niñas y adolescentes.

En virtud de lo antes expuesto, el Distrito de Barranquilla a través de la Secretaría Distrital de Gestión Social, como ente territorial garante del bienestar de todos los habitantes de sus territorio, en cumplimiento de lo dispuesto en **Plan de Desarrollo 2020 – 2023 - "Soy Barranquilla"** respecto a laprevención y erradicación del trabajo infantil y sus peores formas, se encuentra responsable de realizar acciones dirigidas a poner en marcha lo dispuesto en el lineamiento técnico emitido por el ICBF para la población objeto del presente proyecto.

Así mismo, el mencionado plan de desarrollo indica que los datos de la última medición del DANE de2018 del indicador de trabajo infantil evidenciaron que el 2,3% de los niños, niñas y adolescentes del Distrito de Barranquilla, cifra que está por debajo del promedio nacional (5,9%), pero representa una cantidad considerable de niños a los que se les debe restablecer los derechos, lo cual demanda de una acción decidida de carácter interinstitucional, que actúe sobre los factores causales para buscar prevenirlo o en su defecto, garantizar que, una vez restablecidos los derechos de los menores, no vuelvan a caer en tal situación.

Según el DANE, para el reporte de 2022, en el total nacional la población de 5 a 17 años que trabajó fue 369 mil personas, Para el caso particular del Distrito de Barranquilla, en el periodo de referencia, se evidencia una tendencia a la baja en la Tasa de Trabajo Infantil, pasando de ser de 2% en 2017, al 1,6% en 2022.

En el mismo sentido, el en **Plan de Desarrollo 2020 – 2023 - "SOY BARRANQUILLA"** en el numeral 3.1.4.2.3 se contempla el Proyecto: "**Prevención y Erradicación del Trabajo infantil y sus Peores Formas en Barranquilla"** el cual tiene como fin "Atender a la población víctima de trabajo infantil en el distrito de Barranquilla, a través de acercamientos para la captación de los NIÑOS,

NIÑAS Y ADOLESCENTES “NNA” en condición de trabajo infantil, así mismo mediante el desarrollo de reuniones con comisarías y policía de Infancia, capacitación a padres, jornadas de atención integral y capacitaciones en temáticas.”

Así mismo, desde la Secretaría Distrital de Gestión Social se plantea articular con todos los sectores que concurren en la prestación de bienes y servicios a esta población para que esta acción transversal se unifique en una respuesta conjunta de la entidad territorial para la garantía y protección de cada uno de sus derechos.”

Igualmente, la Secretaría Distrital de Gestión Social, actuando de acuerdo a lo establecido en el Decreto Acordal No. 0801 de 2020, “Mediante el cual se adopta la estructura orgánica de la administración central de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla”, tiene dentro de sus funciones el deber de dirigir la ejecución de planes, programas y proyectos de restablecimiento, prevención, protección y promoción de derechos de las personas en condición de vulnerabilidad.

Conforme a lo anterior y teniendo en cuenta que la Secretaría Distrital de Gestión Social tiene a su cargo el desarrollo del proyecto *“***Prevención y Erradicación del Trabajo infantil y sus Peores Formas en Barranquilla***”,* el cual se viene ejecutando con anterioridad obteniendo resultados e impactos en la población NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES NNA en condiciones de vulnerabilidad. Surge la necesidad de darle continuidad al desarrollo del proyecto en mención y así lograr la meta planteada en el **Plan de Desarrollo 2020 – 2023 - “SOY BARRANQUILLA”**, el cual tiene una meta de reducir en un 25% el trabajo infantil, beneficiando a 600 niños, niñas y adolescentes en condición de vulnerabilidad y explotación laboral, a través de actividades que permitan articular con el sistema de Bienestar Familiar para el restablecimiento de los derechos de los NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES “NNA” identificados e intervenidos.

De conformidad con el artículo 69 del Decreto Acordal No. 0801 de 2020, la meta de atención del programa aludido, es responsabilidad de la Secretaría Distrital de Gestión Social, teniendo en cuenta que dentro de sus funciones está: “Dirigir la ejecución de planes, programas y proyectos de restablecimiento, prevención, protección y promoción de derechos de las personas de: primera infancia, niñez, infancia y adolescencia, jóvenes, adultos mayores, familias, habitantes de calle, víctimas, en especial de aquellas en mayor situación de pobreza y vulnerabilidad, de acuerdo con las disposiciones legales y normativas vigentes para el sector”

En atención a lo anterior, la Secretaría Distrital de Gestión Social pretende la suscripción de un contrato que tenga por objeto la “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y SUS PEORES FORMAS" BAJO LA ESTRATEGIA "TRABAJANDO POR LOS NIÑOS" DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA”.

Según el Manual de Contratación, Interventoría y Supervisión del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla 2022, en su Capítulo V – Numeral 4.- Proceso Contractual - 4.1. Etapa Precontractual, 4.1.1. Estudios y Documentos Previos, dispone: que La Secretaría, Gerencia, Oficina o dependencia generadora de la necesidad elaborará los estudios y documentos que justifiquen la necesidad y la viabilidad de la contratación,” [1]

[1] Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Distrito de Barranquilla.

De conformidad con lo dispuesto en el Articulo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015[2] La Secretaría Distrital de Gestión Humana, ha certificado la inexistencia de personal de planta para desarrollar la actividad contractual

Por lo anteriormente expuesto, el Distrito de Barranquilla en aras de dar cumplimiento a la implementación del proyecto "**Prevención y Erradicación del Trabajo infantil y sus peores formas en el Distrito de Barranquilla",** el **Plan de Desarrollo 2020 – 2023 - "SOY BARRANQUILLA",** y garantizar la continuidad del servicio prestado, a fin de no interrumpir el acompañamiento y la atención a las familias beneficiarias del programa y teniendo en cuenta que dentro de su planta de personal elDistrito de Barranquilla no cuenta con personal que adelante estas actividades, se hace necesario lacelebración de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión con una persona jurídicacon la experiencia e idoneidad para el desarrollo de los servicios relacionados.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

Item	Clasificación UNSPSC	Clase
1	80111600	Servicios de personal temporal

II. Análisis de Mercado

Principales indicadores del mercado laboral

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en Colombia. A través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo en ocupadas, desocupadas o población fuera de la fuerza laboral. De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desempleo (TD).

Se trata de una investigación continua, que se aplica en todo el territorio nacional y que permite la desagregación de resultados para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados y rural disperso, cada una de las 23 ciudades capitales y áreas metropolitanas, San Andrés, Buenaventura, Barrancabermeja, Soacha, Rionegro (Antioquia), Tumaco, 23 principales departamentos del país y la ciudad de Bogotá, y las ocho ciudades capitales de los departamentos de la Amazonía y Orinoquía.

En el año 2019 inició el proceso de rediseño de la GEIH con el fin de actualizar los diseños muestrales, operativos y conceptuales de la Gran Encuesta Integrada de Hogares – GEIH, con la información del CNPV 2018 y los actuales lineamientos de mercado laboral y pobreza monetaria. En el marco de este proceso, en 2021 se inició la recolección de la GEIH marco 2018 en paralelo a la GEIH marco 2005. En diciembre de 2021 se terminó la recolección en paralelo y a partir de enero de 2022 la información de mercado laboral es proporcionada por la GEIH marco 2018.

En septiembre de 2022 se publicaron las series empalmadas de mercado laboral basadas en las proyecciones poblacionales del CNPV 2018 y Población en Edad de Trabajar (PET) de 15 años y más. Este ejercicio permite la comparabilidad de datos en el tiempo y está disponible para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados y rural disperso y para cada una de las 23 ciudades y áreas metropolitanas según periodicidad de la publicación (mensual o trimestral).

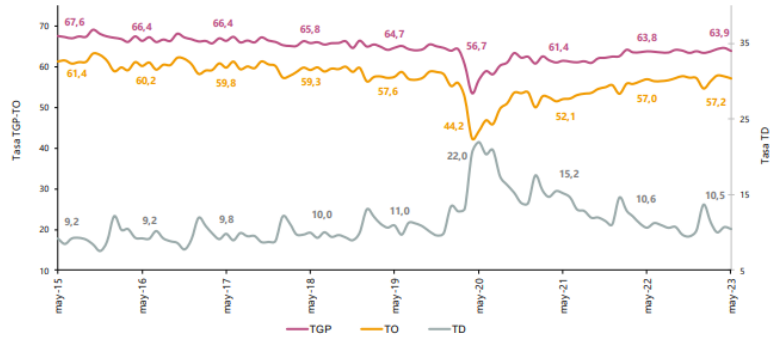
[2] Artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público".

Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil, total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas

Total nacional mensual

Para el mes de mayo de 2023, la tasa de desempleo del total nacional fue 10,5%, la tasa global de participación se ubicó en 63,9% y la tasa de ocupación fue 57,2%. En el mismo mes de 2022, estas tasas se ubicaron en 10,6%, 63,8% y 57,0%, respectivamente.

Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Mayo (2015 – 2023)

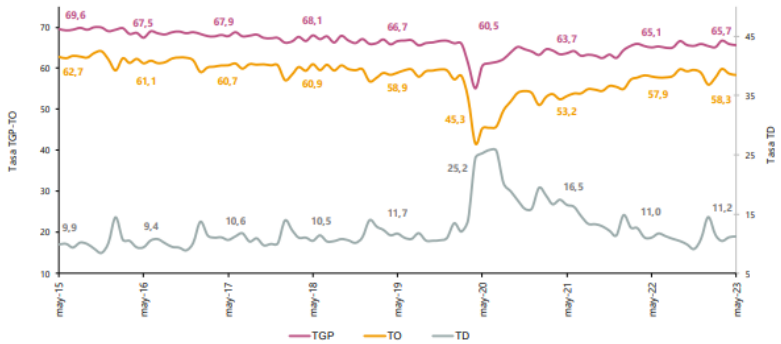


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En mayo de 2023, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 11,2%, la tasa global de participación se ubicó en 65,7% y la tasa de ocupación fue 58,3%. En mayo de 2022, estas tasas fueron 11,0%, 65,1% y 57,9%, respectivamente.

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Mayo (2015 - 2023)

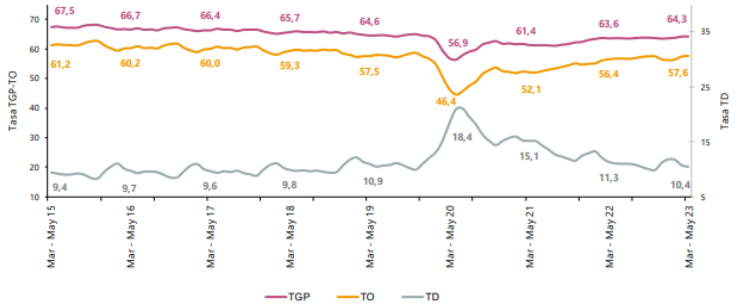


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

Total nacional trimestre móvil

En el total nacional, la tasa de desempleo del trimestre móvil marzo - mayo de 2023 fue 10,4%, lo que representó una disminución de 0,9 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil marzo - mayo de 2022 (11,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,3%, lo que significó un aumento de 0,6 puntos porcentuales frente al trimestre móvil marzo – mayo de 2022 (63,6%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,6%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil marzo - mayo de 2022 (56,4%).

Gráfico 4. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Marzo - mayo (2015 - 2023)

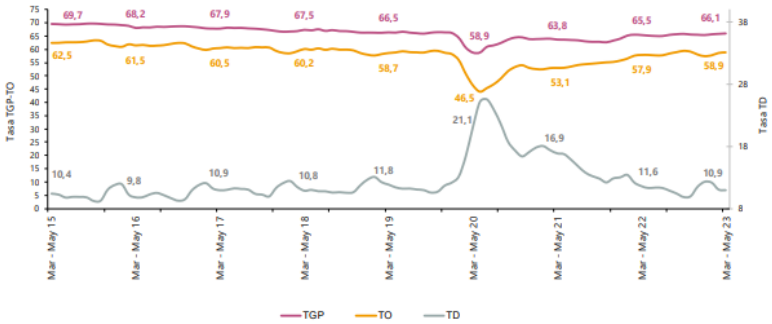


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas trimestre móvil

el trimestre móvil marzo - mayo de 2023, la tasa de desempleo de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,9%, en el trimestre móvil marzo - mayo de 2022 fue 11,6%. La tasa global de participación se ubicó en 66,1%, en el trimestre móvil marzo – mayo de 2022 se ubicó en 65,5%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,9%, lo que representó un aumento de 1,0 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil marzo - mayo de 2022 (57,9%)

Gráfico 5. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Marzo - mayo (2015 - 2023)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD

En el mes de mayo de 2023, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.567 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Comercio y reparación de vehículos (1,6 puntos porcentuales); seguido de Industrias manufactureras (1,0 puntos porcentuales) y Alojamiento y servicios de comida (0,6 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad*
Total nacional
Mayo (2022 - 2023)

Rama de actividad	Total				
	Mayo 2022	Mayo 2023	Distribución % 2023	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.185	22.567	100	383	
Comercio y reparación de vehículos	3.774	4.130	18,3	356	1,6
Industrias manufactureras	2.198	2.411	10,7	213	1,0
Alojamiento y servicios de comida	1.400	1.537	6,8	136	0,6
Transporte y almacenamiento	1.659	1.737	7,7	78	0,4
Información y comunicaciones	338	414	1,8	76	0,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.726	1.754	7,8	27	0,1
Actividades financieras y de seguros	444	468	2,1	24	0,1
Actividades inmobiliarias	228	246	1,1	19	0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	525	495	2,2	-30	-0,1
Construcción	1.514	1.432	6,3	-82	-0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.550	3.456	15,3	-93	-0,4
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.855	2.721	12,1	-134	-0,6
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.958	1.761	7,8	-196	-0,9

Fuente: DANE, GEIH.
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
p.p.: Puntos porcentuales.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".
Nota: Poblaciones en miles.
Nota: Los datos de rama de actividad económica están calculados con base en CIIU Rev. 4 A.C.

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN POSICIÓN OCUPACIONAL[3]

En mayo de 2023, Obrero, empleado particular y Trabajador por cuenta propia fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 2,6 y 0,6 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional^
Total nacional
Mayo (2022 - 2023)

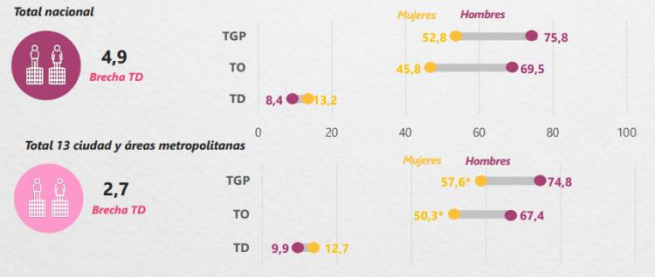
Posición ocupacional	Total				
	Mayo 2022	Mayo 2023	Distribución % 2023	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.185	22.567	100	383	
Obrero, empleado particular	9.347	9.931	44,0	585	2,6
Trabajador por cuenta propia	9.299	9.425	41,8	126	0,6
Trabajador familiar sin remuneración	429	430	1,9	1	0,0
Patrón o empleador	646	593	2,6	-53	-0,2
Empleado doméstico	696	627	2,8	-69	-0,3
Obrero, empleado del gobierno	1.020	918	4,1	-101	-0,5
Jornalero o Peón	729	619	2,7	-110	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.
^Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "Otro".
p.p.: Puntos porcentuales.
Nota: Poblaciones en miles.

[3] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/pres-GEIH-may2023.pdf

Tasa global de participación – TGP Tasa de ocupación – TO Tasa de desempleo – TD según sexo y brecha

Mayo 2023



* Variación estadísticamente significativa.

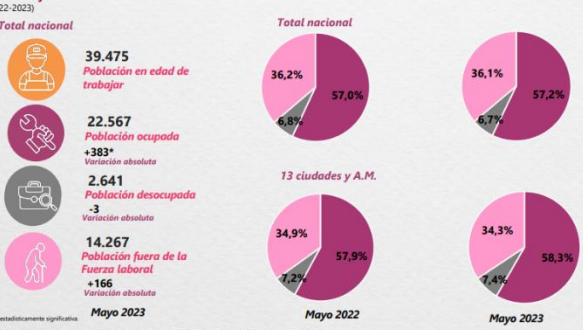
Notas:

- Brecha TD: es la diferencia entre la tasa de desempleo de las mujeres y la de los hombres.
- 13 ciudades y áreas metropolitanas incluye: Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Ibagué, Montería, Cartagena y Villavicencio.
- Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.

Fuente: DANE, GEIH.

Población ocupada, desocupada y fuera de la fuerza laboral y distribución porcentual de la población en edad de trabajar

Mayo (2022-2023)



* Variación estadísticamente significativa.

Notas:

- Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.
- Los resultados de la variación absoluta pueden diferir por los valores aproximados a mil.
- Los datos de las poblaciones están en miles de personas.
- 13 ciudades y áreas metropolitanas incluye Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Ibagué, Montería, Cartagena y Villavicencio.

Fuente: DANE, GEIH.

Población ocupada según sexo y rangos de edad

Mayo (2022-2023)

Sexo y rangos de edad		Total nacional		
		Mayo 2022	Mayo 2023	Variación absoluta
Población ocupada		22.185	22.567	+383*
Total	15 a 24 años	2.864	2.841	-23
	25 a 54 años	15.482	15.739	+257*
	De 55 años y más	3.838	3.987	+149
Hombre	Total hombres	13.157	13.160	+3
	15 a 24 años	1.758	1.722	-37
	25 a 54 años	8.887	8.912	+25
	De 55 años y más	2.512	2.526	+14
Mujer	Total mujeres	9.027	9.407	+380*
	15 a 24 años	1.106	1.119	+14
	25 a 54 años	6.595	6.827	+232*
	De 55 años y más	1.327	1.461	+134*

* Variación estadísticamente significativa.

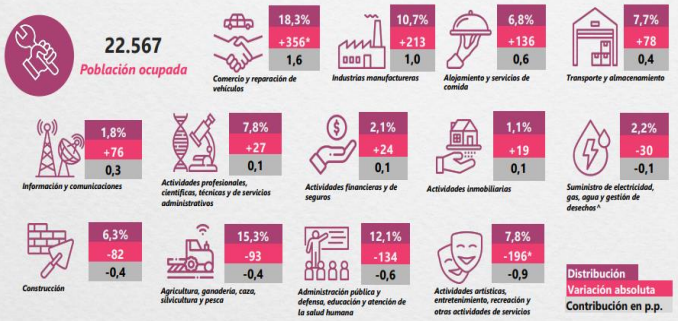
Notas:

- Los datos de las poblaciones están en miles de personas.
- Por efecto de redondeo, la suma de las variaciones absolutas puede diferir del total.
- Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.

Fuente: DANE, GEIH.

Población ocupada según rama de actividad económica

Mayo (2022-2023)



* Variación estadísticamente significativa.

Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.

p.p.: puntos porcentuales.

Notas:

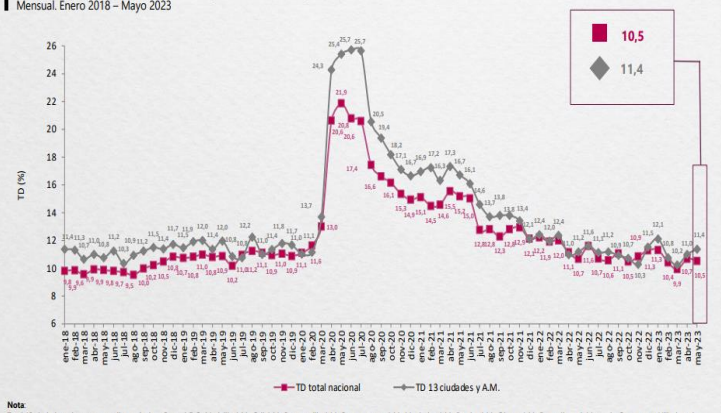
- Por efecto de redondeo y la no inclusión de la categoría "No informa", las sumas de las poblaciones, distribuciones, variaciones absolutas y contribuciones pueden diferir del total.
- Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.
- Los datos de las poblaciones están en miles de personas.

Fuente: DANE, GEIH.

Tasa de desempleo desestacionalizada (preliminar)

Total nacional y 13 ciudades y áreas metropolitanas

Mensual. Enero 2018 – Mayo 2023



Nota

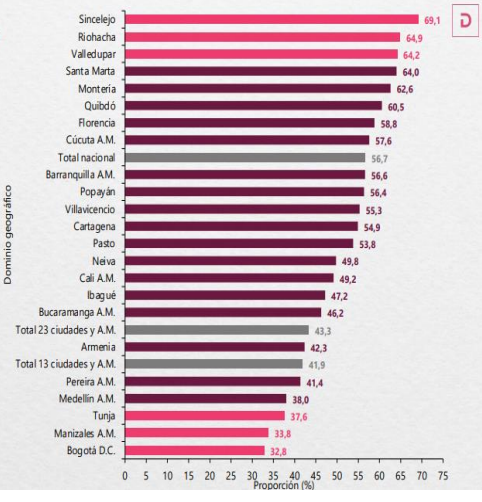
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas incluye Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Ibagué, Montería, Cartagena y Villavicencio.

Fuente: DANE, GEIH.

Proporción de población ocupada informal^ según dominio geográfico

Total nacional 23 ciudades y áreas metropolitanas

Marzo – Mayo 2023



^ La definición adoptada por el DANE para la medición de la ocupación informal, se basa en la resolución de la 17ª CIET de la OIT (2003) sobre las estadísticas del sector informal. En esta se indica que la ocupación informal se mide teniendo en cuenta, tanto a la empresa (sector) para los independientes, como la condición del puesto de trabajo para asalariados. También son ocupados Informales, por definición, todos los Trabajadores sin remuneración y la categoría "Otro".

p.p.: Puntos porcentuales.

Notas:

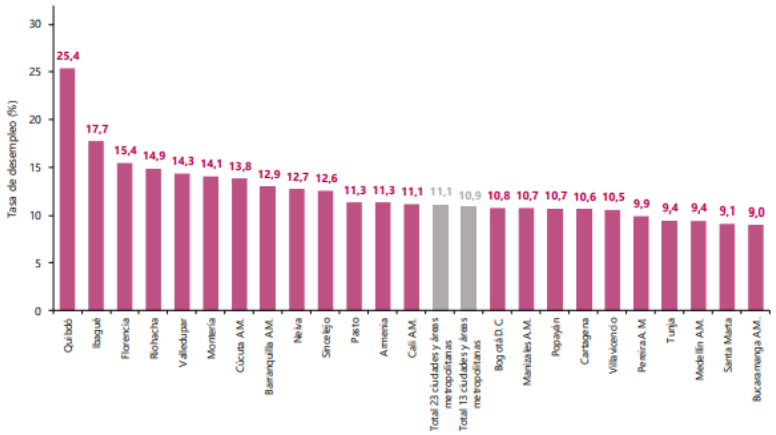
- 13 ciudades y áreas metropolitanas incluye Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Ibagué, Montería, Cartagena y Villavicencio.
- 23 ciudades incluye 13 ciudades y áreas metropolitanas más Tunja, Florencia, Popayán, Valledupar, Quibdó, Neiva, Riohacha, Santa Marta, Armenia y Sincelejo.
- Por efectos de redondeo, las cifras de las variaciones pueden diferir ligeramente con la diferencia calculada.

Fuente: DANE, GEIH.

Ranking de ciudades según tasa de desempleo

Para el trimestre móvil marzo – mayo 2023, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desempleo fueron: Quibdó (25,4%), Ibagué (17,7%) y Florencia (15,4%). Las ciudades con menor tasa de desempleo fueron: Bucaramanga A.M. (9,0%), Santa Marta (9,1%), Medellín A.M. (9,4%) y Tunja (9,4%).

Gráfico 6. Tasa de desempleo según ciudades
23 ciudades y áreas metropolitanas
Marzo- mayo 2023



Fuente: DANE, GEIH.

Población fuera de la fuerza laboral según tipo de actividad
Total nacional

Para mayo de 2023, la población fuera de la fuerza laboral fue 14.267 miles de personas en el total nacional. Esta población se concentró principalmente en Oficios del hogar (54,1%), y Estudiando (24,3%).[4]

Tabla 3. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población fuera de la fuerza laboral
Total nacional
Mayo (2022 - 2023)

Tipo de actividad	Total Nacional				
	Mayo 2022	Mayo 2023	Distribución % 2023	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población fuera de la fuerza laboral	14.101	14.267	100,0	166	
Otros	2.731	3.080	21,6	349	**2,5**
Estudiando	3.477	3.470	24,3	-7	**0,0**
Oficios del Hogar	7.893	7.717	54,1	-176	**-1,2**

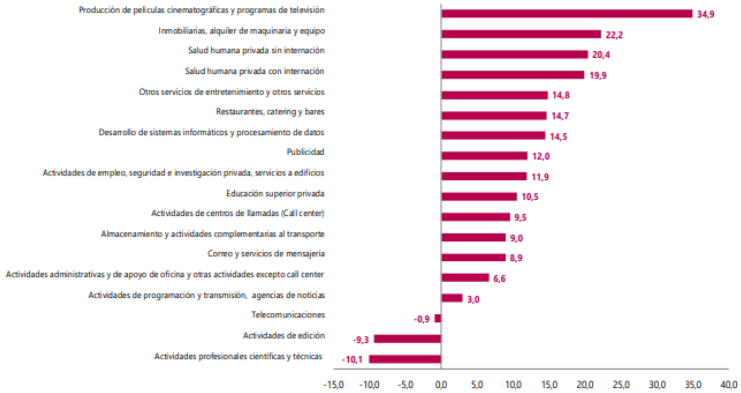
Fuente: DANE, GEIH.
Otros*: Incapacitado permanente para trabajar, rentista, pensionado, jubilado, personas que no les llama la atención o creen que no vale la pena trabajar.
p.p.: Puntos porcentuales.
Nota: Poblaciones en miles.

[4] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-may2023.pdf

- **ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)**

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Mayo 2023ᵖ



Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional

EVOLUCIÓN GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (mayo 2023 / mayo 2022)

En mayo de 2023, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con mayo de 2022.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Mayo 2023ᵖ / mayo 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	9,0	8,1	0,1	0,8
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,9	8,9	0,0	0,0
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	14,7	13,8	0,6	0,3
J	División 58	Actividades de edición	-9,3	-11,3	-0,1	2,0
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	34,9	23,1	13,9	-2,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	3,0	0,6	0,0	2,4
J	División 61	Telecomunicaciones	-0,9	-0,5	0,2	-0,6
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	14,5	15,1	-0,5	-0,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	22,2	21,1	0,3	0,8
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-10,1	-10,4	0,3	0,1
M	Clase 7310	Publicidad	12,0	12,3	0,1	-0,4
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	11,9	11,9	0,0	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	9,5	9,6	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	6,6	6,6	-0,4	0,4
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,5	9,5	0,0	0,9
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	19,9	19,5	0,4	0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	20,4	21,0	0,6	-1,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	14,8	12,0	1,2	1,6

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (mayo 2023 / mayo 2022)

En mayo de 2023, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con mayo de 2022.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Mayo 2023[p] / mayo 2022

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,1	3,3	-2,1	-0,1	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-5,1	-0,3	-1,9	-2,9	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	2,3	6,2	-3,3	-0,5	--
J	División 58	Actividades de edición	-5,4	-1,8	-3,8	0,2	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	23,3	11,2	3,8	8,3	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,1	1,2	2,7	2,2	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-9,8	-7,4	-0,7	-1,8	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,5	1,6	-0,7	-0,5	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	1,6	1,9	-0,3	-0,1	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	2,2	3,4	0,0	-1,2	--
M	Clase 7310	Publicidad	4,6	2,2	3,0	-0,6	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-1,8	0,0	-1,0	0,5	-1,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-1,1	8,5	-8,6	-1,1	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	2,7	0,7	3,8	-1,8	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	2,0	0,3	1,8	-0,1	0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,0	2,3	3,0	-0,3	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	2,6	3,8	-0,9	-0,3	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	4,7	3,4	1,8	-0,4	--

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (mayo 2023 / mayo 2022)

En mayo de 2023, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con mayo de 2022.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Mayo 2023[p] / mayo 2022

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	15,9	14,6	1,3	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	13,5	6,3	7,2	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	14,2	13,8	0,4	--
J	División 58	Actividades de edición	10,8	11,2	-0,4	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	1,8	0,7	1,1	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	10,1	7,2	2,9	--
J	División 61	Telecomunicaciones	14,0	12,1	1,9	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	18,6	18,3	0,3	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	14,8	10,8	4,0	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	15,1	10,4	4,7	--
M	Clase 7310	Publicidad	11,7	6,7	5,0	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	15,6	3,1	6,3	6,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	13,5	17,0	-3,5	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	9,1	1,8	7,3	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,8	4,0	4,7	1,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	15,2	9,7	5,5	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,8	9,8	0,1	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,1	12,0	3,1	--

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios

En lo corrido del año 2023, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, catorce presentaron variación positiva en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo período de 2022.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Enero a mayo 2023p / Enero a mayo 2022

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	12,8	3,8	14,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	4,6	-4,8	13,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	19,4	4,9	10,9
J	División 58	Actividades de edición	3,6	-3,8	9,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	43,7	15,4	8,3
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,4	4,6	9,5
J	División 61	Telecomunicaciones	-1,2	-7,8	16,9
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	16,3	2,6	17,9
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	23,5	1,7	13,1
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	0,0	4,1	14,8
M	Clase 7310	Publicidad	10,2	4,9	12,8
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	10,6	-1,0	14,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	14,6	0,2	13,7
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	6,5	3,6	9,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,8	2,0	9,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	16,3	4,5	13,7
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	15,4	1,9	10,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,7	6,6	16,2

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

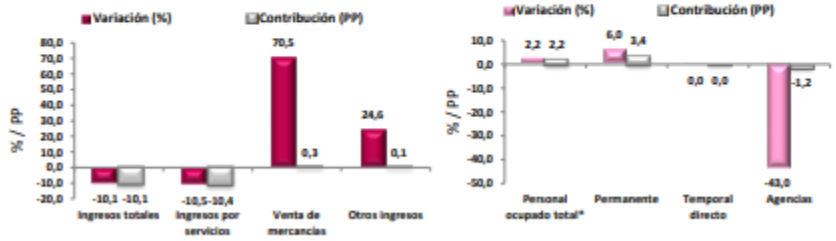
EVOLUCIÓN POR SUBSECTOR DE SERVICIOS

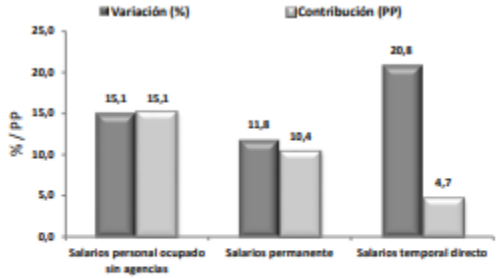
Actividades profesionales científicas y técnicas

Variación anual: mayo 2023 / mayo 2022

En mayo de 2023, los servicios de actividades profesionales científicas y técnicas registraron una disminución de 10,1% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un crecimiento de 2,2% y los salarios registraron un aumento de 15,1%, en comparación con mayo de 2022.

Gráfico 5. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Actividades profesionales científicas y técnicas
Total nacional
Mayo 2023p





Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

En comparación con el mismo mes de 2022, en mayo de 2023 los ingresos totales presentaron una variación negativa de 10,1%, que se explica por una disminución de 10,5% en los ingresos por servicios. Por su parte, la venta de mercancías presentó un incremento de 70,5% y otros ingresos operacionales de 24,6%.
En mayo de 2023 el personal ocupado total presentó una variación de 2,2%, en comparación con mayo de 2022, que se explica por el incremento de 6,0% en el personal permanente. Por su parte, el personal contratado a través de agencias presentó una variación negativa de 43,0%.

Mientras que los salarios en mayo de 2023 presentaron un aumento de 15,1%, en comparación con mayo de 2022, que se explica por el incremento de 11,8% en los salarios del personal permanente y de 20,8% en los salarios del personal temporal directo.[5]

III. Técnico

El objeto para la presente contratación es **“PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO "ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL Y SUS PEORES FORMAS" BAJO LA ESTRATEGIA "TRABAJANDO POR LOS NIÑOS" DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA”.**

Para la consecución del objeto contractual y en aras de dar cumplimiento a la implementación del proyecto “**Prevención y Erradicación del Trabajo infantil y sus peores formasen el Distrito de Barranquilla”,** el **Plan de Desarrollo 2020 – 2023 - “SOY BARRANQUILLA”,** y garantizar la continuidad del servicio prestado, a fin de no interrumpir el acompañamiento y la atenciónа las familias beneficiarias del programa y teniendo en cuenta que dentro de su planta de personal elDistrito de Barranquilla no cuenta con personal que adelante estas actividades, se hace necesario lacelebración de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión con una persona jurídicacon la experiencia e idoneidad para el desarrollo de los servicios relacionados.

A continuación, se definen las actividades o servicios con los que se atenderá la necesidad que sepretende satisfacer:

OBJETIVO GENERAL:

- Apoyar a la entidad territorial en el desarrollo de acciones y estrategias institucionales para

[5] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-may2023.pdf

la prevención del trabajo infantil en la ciudad de Barranquilla, procurando la disminución de niñas, niños y adolescentes en situaciones de instrumentalización económica por parte de padres y/o cuidadores, a efectos de coadyuvar a la autoridad administrativa en las gestiones pertinentes para el restablecimiento de los derechos amenazados o vulnerados a este grupo poblacional.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

OBJETIVO ESPECIFICO No. 1.	Promover campañas comunicativas y de socialización para generar conciencia en la población en general para la prevención de NNA en situación de trabajo infantil.
OBJETIVO ESPECIFICO No. 2.	Generar alianzas estratégicas de cooperación intersectorial pública y privada para la prevención y erradicación del trabajo infantil, a través de la campaña" ESPACIOS LIBRE DE TRABAJO INFANTIL".
OBJETIVO ESPECIFICO No. 3.	Generar y apoyar la atención en espacios protectores para NNA para el apoyo escolar, promoción de derechos y la sensibilización del trabajo infantil, con el fin de evitar la deserción escolar
OBJETIVO ESPECIFICO No. 4.	Generar espacios de recreación y lúdicos en diferentes sectores de la ciudad que promuevan la prevención del trabajo infantil.

A continuación, se detalla el perfil de los beneficiarios:

PERFIL No 1 DE BENEFICIARIOS DE LAS CAMPAÑAS COMUNICATIVAS Y PEDAGOGICAS DE PROMOCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN	Debido a que el proyecto está dirigido a la promoción y sensibilización de derechos de los NNA a través de campañas comunicativas y pedagógicas – serán beneficiarios la comunidad en general que logre ser impactada con la actividad de sensibilización con la estrategia comunicativa y pedagógica
PERFIL No 2 DE BENEFICIARIO DE LA JORNADAS DE ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL Y FAMILIAR A LOS NNA IDENTIFICADOS POR EL EQUIPO DE BÚSQUEDAS ACTIVAS	NNA entre los 6 y 17 años identificados en búsquedas activas realizadas por el equipo de Secretaría Distrital de Gestión Social, priorizados para el acompañamiento psicosocial y familiar a los NNA, máximo 120 NNA. (Teniendo en cuenta la priorización por búsquedas activas)
LOCALIZACION GEOGRAFICA DEL PROYECTO	Las acciones que se desarrollen en ejecución del proyecto comprenderán las cinco (5) localidades del Distrito de Barranquilla.
CONSIDERACIONES TECNICAS DE COBERTURA	La cobertura espacial de las actividades se ajustará a las necesidades según el caso, o al SIRITI.
PAREMETROS DE ENFOQUE DIFERENCIAL	Se aplicarán criterios flexibles y pertinentes, ajustados a enfoques diferenciales de curso de vida, genero, etnia y discapacidad, de acuerdo

	con la línea Nacional de Política Pública de Infancia y Adolescencia.

Así mismo, se relacionan los siguientes componentes:

ESTRUCTURA / COMPONENTES DE LA PROPUESTA					
Objetivo Especifico 1.	**Producto Esperado**	**Actividades a Desarrollarse**	**Entregable**	**Indicador Asociado**	**Meta Esperada**
Promover campañas comunicativas y pedagógica de sensibilización de Trabajo infantil y la mendicidad en Barranquilla, para generar conciencia en la población en general para la prevención de NNA en situación de trabajo infantil.	Un (1) proceso de diseño y desarrollo de campañas comunicativas y pedagógicas para la prevención del trabajo infantil en Barranquilla	Diseñar dos campañas comunicativas y pedagógicas, que tendrán como finalidad la sensibilización de la problemática de trabajo infantil y mendicidad en Barranquilla, la cual será aprobada por la supervisión del contrato de acuerdo con las necesidades y parámetros de la campaña diseñada	- Documento de diseño de las campañas pedagógicas.	No. De Campañas realizadas	2
		Brindar apoyo en la implementación de las campañas comunicativas y pedagógicas diseñadas.	Registro fotográfico de la implementación de las campañas comunicativas y pedagógicas.	No. de actividades de las campañas	100%

Objetivo Especifico 2.	**Producto Esperado**	**Actividades a Desarrollarse**	**Entregable**	**Indicador Asociado**	**Meta Esperada**
Generar alianzas estratégicas de cooperación intersectorial pública y privada para la prevención y erradicación del trabajo infantil, a través de la campaña" ESPACIOS LIBRE DE TRABAJO INFANTIL".	Un (1) proceso de Alianzas estratégicas con establecimientos comerciales de Barranquilla, para el desarrollo de la campaña "ESPACIO LIBRE DE TRABAJO INFANTIL"	Realizar caracterización e identificación de establecimientos de comercios interesados en vincularse con la campaña Distrital "ESPACIO LIBRE DE TRABAJO INFANTIL", gestionando acercamiento con la cámara de comercio de	- Registro documental de la Gestión ante cámara de comercio. - Listado de Empresas vinculadas a la campaña.	% de establecimientos de comercio identificados que son vinculados a la alianza	100%

		Barranquilla, para convocarlos a una charla introductoria de erradicación de trabajo infantil, donde los interesados se propongan para hacer parte de la estrategia.			
		Diseñar y programar para autorización del supervisor las asistencias técnicas y jornadas de capacitación presenciales (temáticas, No. de capacitaciones, y cronograma de capacitaciones)	Documento de diseño de las jornadas de capacitación.	% de Asistencias Técnicas / Capacitaciones desarrolladas a negocios identificados y vinculados a la estrategia de alianzas	100%
		Acompañamiento y asistencia técnica a los directivos y trabajadores del establecimiento de comercio para la puesta en marcha de la campaña "ESPACIO LIBRE DE TRABAJO INFANTIL". Una vez vinculada la empresa a la campaña, se programará una visita técnica semanal a las empresas para resolver dudas y hacer sensibilización a los usuarios de estas.	Registro fotográfico de las actividades	% de establecimiento de comercio vinculados con procesos de acompañamiento y asistencia técnica	100%
		Generar y entregar a los establecimientos de comercio material pedagógico y publicitario de la campaña (Flyers, stikers, pendones)	Entregar una muestra material pedagogico entregado.	% de negocios vinculados al proceso, con entrega de material pedagógico y/o publicitario	100%
		Jornadas de capacitación presencial en	Registro fotográfico y	% de espacios de concertados, con	100%

		cada una de las empresas, de máximo 20 minutos al personal del asociado.	listas de asistencia.	procesos de capacitación realizados	
Objetivo Especifico 3.	**Producto Esperado**	**Actividades a Desarrollarse**	**Entregable**	**Indicador Asociado**	**Meta Esperada**
Generar y apoyar la atención en espacios protectores para NNA para el apoyo escolar, promoción de derechos y la sensibilización del trabajo infantil, con el fin de evitar la deserción escolar	Un (1) proceso de apoyo para generar servicios protectores para el apoyo escolar y la promoción de derechos, de orientación para el desarrollo de capacidades	Brindar apoyo a la Secretaría Distrital de Gestión Social en la atención y acompañamiento psicosocial y familiar, en el espacio dispuesto por el Distrito de Barranquilla, garantizando un espacio protector para la promoción de derechos de los NNA identificados en los procesos de búsquedas activas, en cual recibirán acompañamiento psicosocial y orientación escolar en jornada contraria a su jornada escolar	Lista de asistencia de NNA por jornada. Registro fotográfico. Muestra de material pedagogico utilizado	100% de los NNA priorizados por las búsquedas activas para acompañamiento psicosocial	Máximo 120
		Brindar acompañamiento Psicosocial a los NNA que participen en las actividades del centro protector para la promoción de derechos (perfil No. 2 de beneficiarios, numeral 2.7. de la propuesta)	Registro fotográfico. Acta de acompañamiento.	No. De profesionales psicosociales que brindan acompañamiento psicosocial a NNA	4
		Realizar jornadas de apoyo escolar a los NNA vinculados y aportando una merienda reforzada diaria durante la jornada.	Registro fotográfico.	No. de jornadas escolares proyectadas y concertadas con el supervisor	100%

Objetivo Especifico 4.	Producto Esperado	Actividades a Desarrollarse	Entregable	Indicador Asociado	Meta Esperada
Generar espacios de recreación y lúdicos en diferentes sectores de la ciudad que promuevan la prevención del trabajo infantil.	Realizar 5 jornadas lúdico – recreativas y /o salidas pedagógicas durante el plazo del proyecto y evento de cierre del proyecto para certificar los actores capacitados para la prevención del trabajo infantil.	Programar la realización de 5 jornadas lúdico-recreativas o salidas pedagógicas dirigida a los NNA vinculados de forma directa o indirecta a los proyectos del programa de NNA del Distrito de Barranquilla	Registro fotográfico Lista de asistencia	No. De jornadas	5
		Brindar apoyo operativo en el desarrollo de las jornadas lúdico-recreativas programadas, encaminado a la organización de la actividad.	Registro Fotográfico	No. De jornadas	5
		Diseñar material didáctico para las actividades lúdicas que promuevan la prevención del trabajo infantil desde el acompañamiento psicosocial	Presentar documento de diseño de material didáctico	% de actividades lúdicas de ´promoción con material didáctico	100%
		Realizar capacitación y sensibilización a los padres de familia de los NNA participantes en las jornadas lúdicas. (En cada jornada se organizará un espacio para hacer capacitación a los padres de familias y/o acompañantes de los NNA, referente a la prevención y promoción de derechos de los NNA)	Lista de asistencia Registro fotográfico	% de Padres de Familias capacitados en las jornadas lúdicas	100%

El talento humano que se vinculará al desarrollo del proyecto es el siguiente:

	DESCRIPCIÓN
TALENTO HUMANO	Coordinador de Proyecto
	Psicóloga
	Trabajador Social
	Técnico en comunicaciones
	Promotores
	Servicios agencia publicidad (Diseñador)

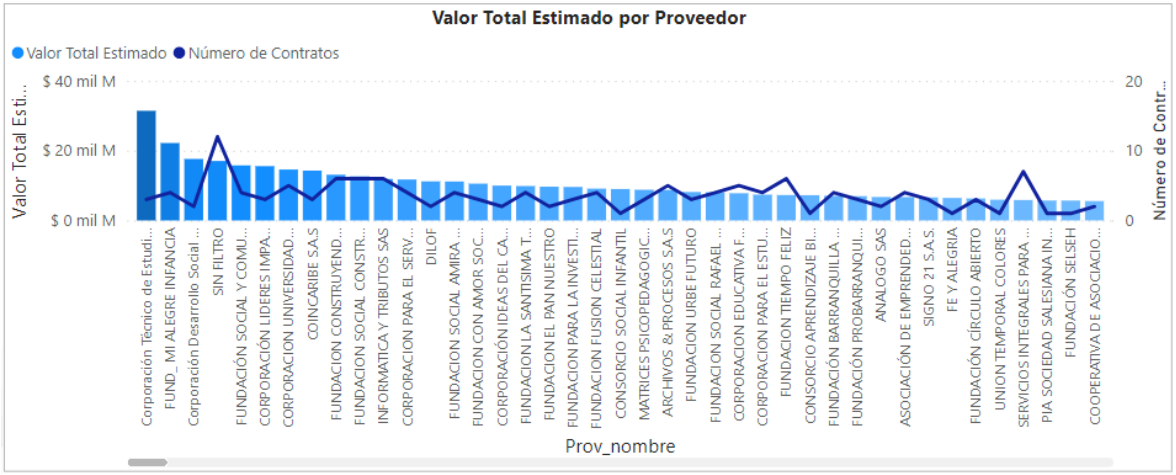
IV. Estudio de la Oferta

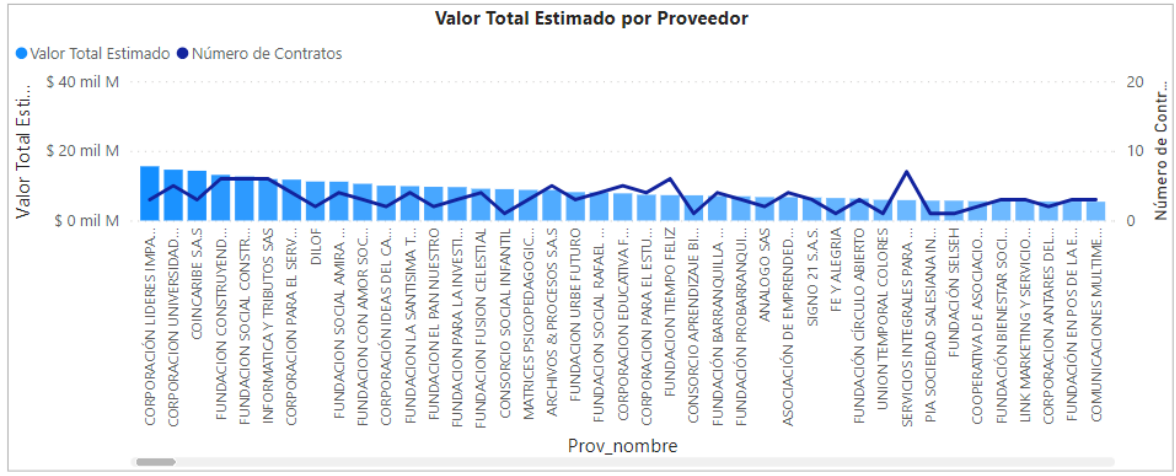
De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico; Análisis de la Oferta y Demanda de Colombia Compra Eficiente[6] , frente a la búsqueda de empresas del sector cuyo objeto se vincula al código 80111600, se

[6]https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiMGY4MWZmZmUtNGJlYy00YTBlLTgzYmYtZGE2NGRkZDA1YTJlIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c

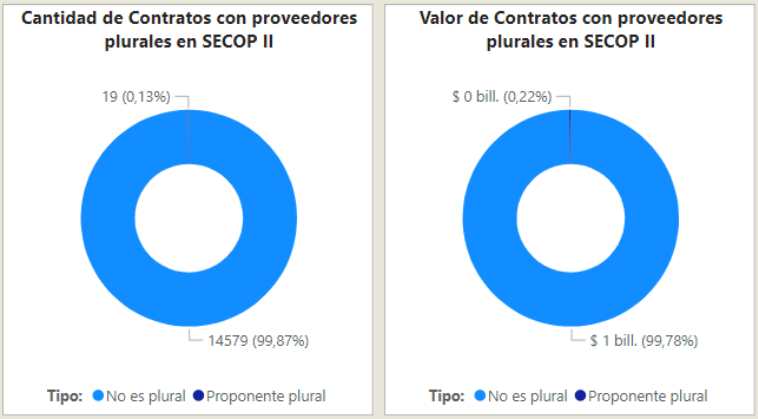
puede evidenciar que entre los años 2021, 2022 y 2023 se suscribieron en el Distrito 14,60 contratos por valor de $1 bill. donde participaron 6457 proveedores, los cuales se relacionan a continuación:

Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$ 1 bill.	6457	14,60 mil

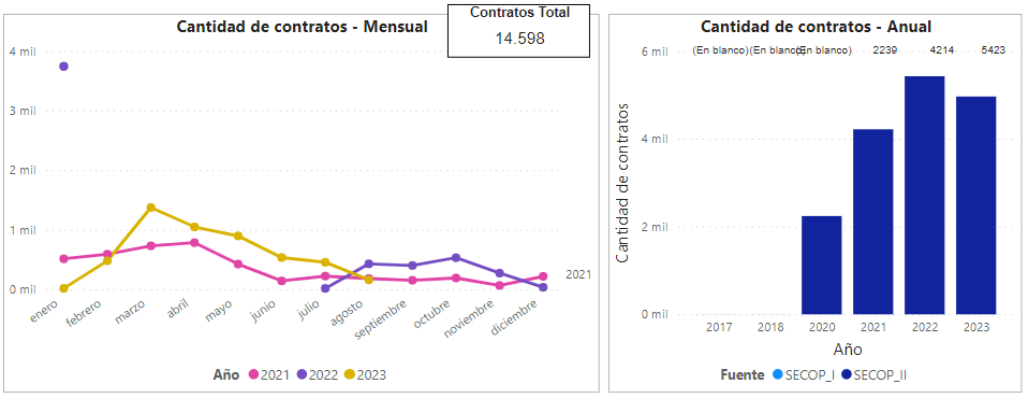




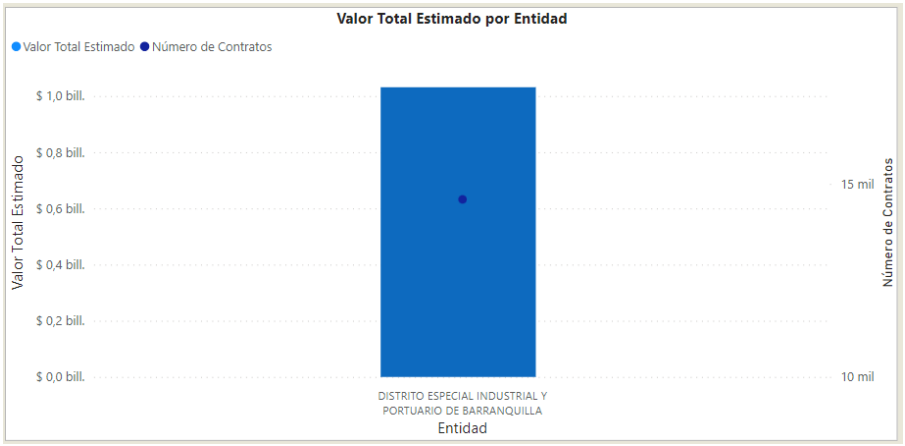
Es importante observar las gráficas a continuación, donde se evidencia que la mayoría de contratos con objetos relacionados al expuesto en el presente estudio corresponden a proveedores no plurales con una participación del 99,87% (14579 contratos), por encima de la participación de proveedores plurales que fue de 0,13%. (19 contratos) Así mismo, se relaciona el valor aproximado de los contratos ejecutados tanto para proponentes singulares como para proponentes plurales:



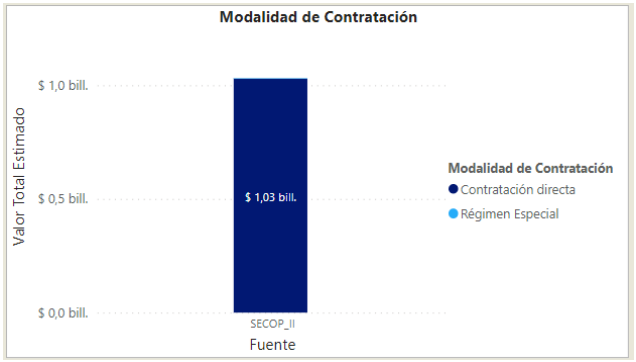
En total, el análisis de las diferentes entidades a nivel nacional de acuerdo con el conjunto establecido para el 2023, arroja un total de 14,598 contrataciones bajo modalidad *Contratación Directa*, que a la fecha registra un valor de 5423 contratos:



El valor total estimado por entidad, como resultado de contrataciones similares cuyos códigos clasificadores de naciones unidas están relacionados con los descritos en el presente estudio se describe en gráfica a continuación:



En el mismo sentido, teniendo en cuenta los códigos de naciones unidas relacionados en el presente estudio y habiendo consultado el histórico de contratación en la plataforma SECOP II, la Modalidad de Contratación para este tipo de procesos registra un valor de $1,03 bill. *aproximadamente:*



V. Estudio de la Demanda

De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico ***Análisis de la Demanda de Colombia Compra Eficiente***[7], se consultan los contratos celebrados relacionados con el código de clasificación descrito en el presente estudio:

- *80111600: Servicios de personal temporal*

Una vez consultadas las distintas entidades a nivel nacional dentro de las cuales se ejecutaron contratos cuyos Códigos de Naciones Unidas **(UNSPSC)** incluyen los descritos en el presente estudio se evidencia lo siguiente:

En las vigencias 2021, 2022 y 2023 se suscribieron en el Distrito alrededor de 14,60 mil contratos y se estima que el valor de estos fue de $1 bill. de pesos aproximadamente:

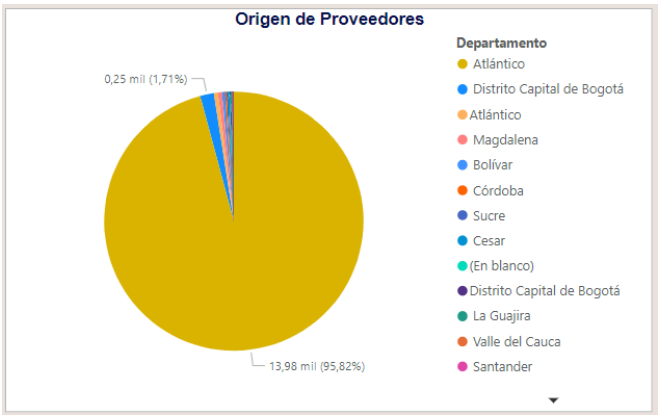




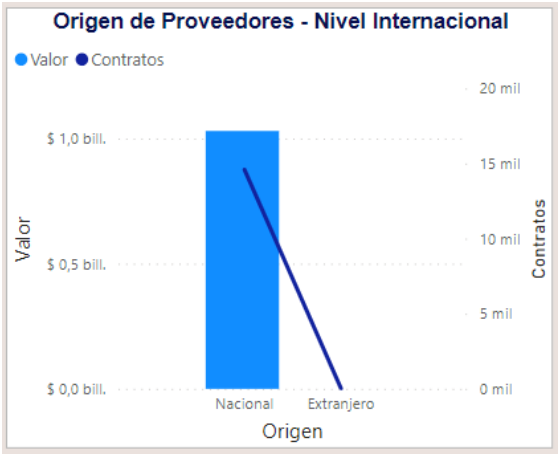


[7] https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiMGY4MWZmZmUtNGJlYy00YTBlLTgzYmYtZGE2NGRkZDA1YTJlIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c

Adicionalmente, podemos enfatizar que en el Departamento del Atlántico, con un 95,82%, se concentran la mayoría de los proveedores registrados :



Respecto a la gráfica descrita a continuación ***"Origen de Proveedores-Nivel Internacional"*** podemos observar que la mayoría son contratistas nacionales con 14598 contratos registrados:



Comportamiento Contratación por bienes de UNSPSC

En cuanto al Código de Clasificación UNSPSC descrito en el presente estudio, se observa que la clasificación de bienes 8011 mantiene la siguiente cobertura registrada en la plataforma:

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2021			2022			2023			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
8011 - Servicios de recursos humanos	**4214**	**$ 416.420.997.237**	**40,37%**	**5423**	**$ 330.372.678.886**	**32,03%**	**4961**	**$ 284.655.712.967**	**27,60%**	**14598**
801116 - Servicios de personal temporal	4214	$ 416.420.997.237	40,37%	5423	$ 330.372.678.886	32,03%	4961	$ 284.655.712.967	27,60%	**14598**
Total	**4214**	**$ 416.420.997.237**	**40,37%**	**5423**	**$ 330.372.678.886**	**32,03%**	**4961**	**$ 284.655.712.967**	**27,60%**	**14598**

- ***Consulta de Históricos***

A continuación, se presenta información correspondiente a contratos realizados anteriormente y que tienen objetos similares al presente estudio:

NO. DEL CONTRATO	OBJETO A CONTRATAR	VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	AÑO
CD-08-2022-1969	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL DESARROLLO DEL ROYECTO ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y SUS PEORES FORMAS" BAJO LA ESTRATEGIA TRABAJANDO POR LOS NIÑOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	425.329.439 COP	FUNDACION ASISTIR	**2022**
CD-08-2021-1567	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y SUS PEORES FORMAS" BAJO LA ESTRATEGIA "TRABAJANDO POR LOS NIÑOS" DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	425.329.439 COP	FUNDACION ASISTIR	**2021**

IV. Análisis Económico

El valor estimado del contrato es de **NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS ($900.000.000,00) M/L**., incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, discriminado así: **SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS VEINTI UN PESOS CON UN CENTAVO ($756.302.521,01)** por prestación del servicio y **CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS ($143.697.478,99**) por concepto de IVA.

Nota #1: Los valores señalados incluyen IVA, el cual será discriminado por EL CONTRATISTA en su factura o equivalente, sobre los valores que lo generen, de acuerdo con las disposiciones fiscales vigentes Se aclara que a la fecha de la firma del presente contrato el IVA Vigente corresponde al diecinueve por ciento (19%).

Nota #2: El valor total del contrato incluye todos los costos directos e indirectos, que EL CONTRATISTA tenga que sufragar para el cumplimiento del objeto del contrato, lautilidad prevista y la valoración de los imprevistos propios de la ejecución de estos contratos, por lo cual no habrá lugar a pago de ninguna suma adicional, y EL CONTRATISTA renuncia a la reclamación de ella. EL CONTRATISTA asume todos los riesgos derivados de la ejecución del contrato.

El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

La modalidad implantada para el presente proceso es el de contratación directa, conforme a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9., SUBSECCIÓN 4.

Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en

capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Para constancia se firma el veinticinco (25) de julio de 2023.

Briana Lopesierra R.

BRIANA LOPESIERRA ROSADO
Asesora Externa
Secretaría General del Distrito